

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN  
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE

Rdo-2017-718.

**AUTO**

Observado el escrito enviado por el señor defensor público al correo email del despacho el 25 de agosto del 2020 y no encontrado el anexo que se informa, se hace necesario indicarle que para proferir actuación de cambio del curador designado, debe aportarse la documentación correspondiente a la notificación de su designación en el cargo como lo indica el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

GMR/JUEZ.